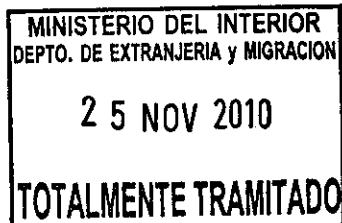


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 2446851



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79470

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº27247 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de DEPENDIENTE a Maybuull Yudith VARAS JULIAN de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 18.11.2010 por la interesada; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA Nº27247 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMP. NO PROFES/TECNICO, a doña Maybuull Yudith VARAS JULIAN de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es hasta 04.06.2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS  
[717] 22/11/2010

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería